

modo sencillo, suave y legal, a cuyo efecto
 es muy justo pensar que se ha de. y las ofi-
 ciales de la N. Hacienda, subyugados con
 la Comp. en cuanto este se ha parte, por
 sea un modo de probar que los intereses
 del Rey y los de Castagona son en sus mismos
 en todos sentidos

Compra de vales.
 se promueve con el
 caudal disponible

Se acuerda que se diputen que
 los Comisarios de contribuciones se promuevan con
 la mayor eficacia y prontitud, de que con la
 consideracion que haya se acordada y que subscri-
 vamente se acuerde p. contribuciones a tra-
 zados, se atiendan a la compra de vales no
 consolidados p. entregados en la N. Hacienda
 a cuenta de los mismos atrasos, en virtud
 de la gracia f. N. N. se ha dignado dispensar
 a esta Ciudad

Contribucion de
 Mexico
 se nombra Comisario
 y. C. C. C. C. C.

Y igualmente se acuerda: que p. entienda
 en la contribucion estacion. de sueldo y cobro
 de los delitos q. se hacen p. el N. N. quedando nom-
 brados los S. D. Felix Castaneda Regidor int.
 y D. Juan. Neri. Diputado del comun: tan-
 bien p. q. entienda en los atrasos del quinto
 y millon de la Nueva, nombra a los S. D. Gabriel

Int. del Reyno

Mateos, Reg. anal. y D. Juan. Neri. tota.
 Diputado del comun: Juan. Neri. a la

